

**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

**Expdte. 095CM.25**

**ACTA DE LA UNIDA TÉCNICA REUNIDA PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN “SERVICIO BANCARIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES DE PUNTO DE VENTA VIRTUALES EN LA PAGINA WEB DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**

**Fecha y hora de celebración**

1ª sesión 14 de mayo de 2025 a las 12:30h

2ª sesión 2 de junio de 2025 a las 13:30h

3ª sesión 5 de junio de 2025 a las 13:30h

**Lugar de celebración**

Sala de Reuniones Sección de Contratación y Patrimonio, 2ª planta Edificio Casa Consistorial, Plaza de España, 1.

**Unidad Técnica**

- Dña. Carmen de Sande Galán, responsable de Sección de Contratación y Patrimonio
- Dña. Maria de la O Orrego Torres, Asesora Jurídica de la Sección de Contratación
- D. Eduardo de la Calle Díaz, Tesorero del Ayuntamiento
- Dña. Nuria Sánchez Villa, Técnica de la Sección de Contratación.

**Orden del día**

1.- Apertura ofertas archivo electrónico A.

**Se Expone**

1.- Apertura Archivo electrónico “A”. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, oferta económica y técnica sujeta a criterios de adjudicación valorables mediante fórmula automática:

- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos para personas jurídicas o físicas debidamente firmada según modelo del anexo II y III del CCP. Dicha declaración podrá ser sustituida por el documento europeo único de contratación (DEUC).
- Inscripción en el Rolece o cualquier otro medio que acredite el objeto social

**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

- Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios (UTE), en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión. En estos casos cada una de las empresas deberá presentar su DEUC.

Mejoras de nivel de servicio (10%)

- Oferta económica (90%)

Previa identificación de los miembros necesarios de la unidad técnica, se procede al descifrado y apertura de los sobres de las empresas licitadoras.

A la vista de las ofertas presentadas, la licitadora CAJA RURAL DE EXTREMADURA no presenta la documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos previos por lo que debe ser EXCLUIDA de la licitación.

La licitadora CAJAMAR CAJA RURAL presenta una oferta económica que no se ajusta a lo establecido en el PTT por lo que se le requiere subsanar este aspecto, dando un plazo hasta el lunes 19 de mayo las 10.30H.

LICITADOR	CIF	DOC ACREDITATIVA	OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA
CAIXABANK S.A.	A086636 19	SI	Precio: 0,60% mínimo 0,20€ Mejor: SI presenta
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	F060026 61	NO	<b>EXCLUIDO</b>
CAJAMAR CAJA RURAL	F047431 75	SI	Precio: SUBSANAR Mejor: SI presenta
IBERCAJA S.A.	A993190 32	SI	Precio: 0,35% Mejor: SI presenta
CAJA ALMENDRALEJO	F060048 16	SI	Precio: 0,50% Mejor: SI presenta

A la vista de la documentación presentada, se comprueba que los licitadores CAIXABANK S.A.; CAJAMAR CAJA RURAL; IBERCAJA S.A. y CAJA ALMENDRALEJO han presentado correctamente la documentación administrativa así como oferta económica y mejoras y se procede a remitir a la



## OTROS DATOS

Código para validación: **9U6VD-S0J1M-Y8WRH**Fecha de emisión: **10 de Junio de 2025 a las 10:35:45**

Página 3 de 5

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Técnico Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 05/06/2025 14:30  
2.- Licenciada en Derecho Contratación y Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

## ESTADO

**FIRMADO**  
10/06/2025 08:26

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1696418.9U6VD-S0J1M-Y8WRH-F07578D6CB92731FEF9A365E11E72774EB60BCB3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

delegación de tesorería las misma, para que se proceda a valorar e informar de las ofertas presentadas y se compruebe si alguna pueda estar en baja anormal.

### 2º REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA: 2 de junio de 2025 a las 13:30h

El lunes, 2 de junio se vuelve a reunir la unidad técnica con los mismos miembros, el tesorero presenta al resto de miembros de la unidad técnica varias observaciones para que sean tenidas en cuenta por la unidad técnica y que versan sobre:

**1º Observación:** CAJAMAR presenta en su oferta diferentes precios (comisiones bancarias) en función del tipo de tarjeta bancaria con la que se realice la operación en el TPV virtual. Debe estudiarse si el escrito de aclaración presentado por la licitadora explica o aclara el % de comisión a tener en cuenta en la valoración del criterio precio, el cual debe ser un único % de comisión bancaria para todas las operaciones efectivamente realizadas.

**2º Observación:** CAJAMAR recoge en su oferta que en caso de inactividad o de una facturación inferior a 600€/mes aplicará comisión de 18€/mes por TPV físico.

**3º Observación:** Caja Rural Almendralejo recoge en su oferta que exige una facturación mensual mínima de 300,00 €, pero no especifica que consecuencia.

Una vez debatidas las observaciones, se acuerda por todos los miembros de la unidad técnica excluir las oferta presentadas por CAJAMAR y CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO por no ajustarse a lo establecido en el punto III del Pliego de prescripciones técnicas que dice:

### **III. COMISIONES BANCARIAS POR LA PRESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO BANCARIO DE TPV VIRTUAL.**

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida no abonará ningún tipo de gasto adicional que el que resulte de la comisión practicada por la entidad adjudicataria por cada operación correctamente realizada a través del TPV virtual.

No se cobrarán comisiones por la instalación, uso o mantenimiento de los TPV virtuales. Tampoco se cobrarán comisiones por gastos relativos a la gestión y administración de los TPV virtuales.

Las comisiones a percibir por la entidad adjudicataria sobre el total recaudado, se facturarán mensualmente al Ayuntamiento de Mérida.

## OTROS DATOS

Código para validación: **9U6VD-S0J1M-Y8WRH**Fecha de emisión: **10 de Junio de 2025 a las 10:35:45**

Página 4 de 5

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Técnico Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/06/2025 14:30  
2.- Licenciada en Derecho Contratación y Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

## ESTADO

**FIRMADO**  
10/06/2025 08:26

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1696418.9U6VD-S0J1M-Y8WRH-F07578DECB9274FEF0A365E11E72774EB60BCB3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

El importe que se ingrese en la cuenta de titularidad del Ayuntamiento será el importe de la totalización de las operaciones realizadas, por su importe íntegro, es decir, sin descuento alguno.

No se cobrará ninguna comisión por pagos realizados a través del TPV virtual que no resulten correctos. Es decir, los pagos que no lleguen a efectuarse independientemente del motivo, no incurrirán en comisión alguna.

Seguidamente se propone a la delegación de tesorería que emita informe de valoración teniendo en cuenta las consideraciones acordadas en la presente reunión y que incorpore una propuesta de adjudicación para someter a la consideración de los miembros de la unidad técnica.

**3º REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA: 5 de junio de 2025 a las 13:30h**

Se reúne nuevamente la unidad técnica para para valorar el informe emitido por el tesorero miembro de la unidad técnica se acuerda aceptar el mismo en todos sus términos dando la puntuación final siguiente a los licitadores:

IBERCAJA con 100 puntos  
CAIXABANK S.A. con 55,90 puntos

A la vista de la documentación aportada por los licitadores, los informes aportados y las actuaciones realizadas en el procedimiento, la unidad técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Admitir los licitadores IBERCAJA S.A. y CAIXABANK S.A.

**SEGUNDO:** Excluir a CAJA RURAL DE EXTREMADURA no presenta la documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos previos.

**TERCERO:** Excluir las oferta presentadas por CAJAMAR y CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO por no ajustarse a lo establecido en el punto III del Pliego de prescripciones técnicas.

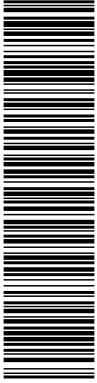
**CUARTO:** Acogerse a los informe de valoración emitido por el responsable de la delegación de tesorería, adoptando sus conclusiones. Igualmente se acuerda la publicación informes en PCSP y Portal de Licitaciones del Ayuntamiento.

Código para validación: **9U6VD-S0J1M-Y8WRH**  
Fecha de emisión: **10 de Junio de 2025 a las 10:35:45**  
Página 5 de 5

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Técnico Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/06/2025 14:30
- 2.- Licenciada en Derecho Contratación y Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

**FIRMADO**  
10/06/2025 08:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1696418.9U6VD-S0J1M-Y8WRH-F07578D6CB9274FEF9A365E11E72774EB60BCB3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

**QUINTO:** A la vista del informe de valoración de ofertas y de la puntuación obtenida, se eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de **“SERVICIO BANCARIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES DE PUNTO DE VENTA VIRTUALES EN LA PAGINA WEB DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA** a favor de la licitadora IBERCAJA con CIF A99319032 por el precio de comisión bancaria por operación de 0,35% conforme a la oferta presentada al obtener la mayor puntuación con un total de 100 puntos.

**CUARTO:** Publicar la presente acta en PCSP y Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida.

Y sin más que añadir, se firma la presente acta como conformidad de lo tratado por los miembros de la unidad técnica.